 Superintendencia de Notariado y Registro	PROCESO: GESTIÓN FINANCIERA	Código:GF-FR-081
	PROCEDIMIENTO: PAGOS INSTITUCIONALES	Versión: 1
	FORMATO: CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Fecha: 20/Abr./2026

EL SUPERVISOR DEL CONTRATO CERTIFICA QUE:

El contratista **WILLIAM REYES ACEVEDO**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. **79278746 de Bogotá**, en su calidad de Contratista de la SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO, vinculado mediante **Contrato No. 1160 de 2026**, ejecutó de las obligaciones contractuales correspondientes al período comprendido entre el **01/03/2026** y el **30/03/2026** del mes de **MARZO DE 2026**, conforme a lo estipulado en el objeto y obligaciones pactadas, para lo cual presentó las evidencias que respaldan las actividades desarrolladas en dicho período, las cuales fueron revisadas y verificadas por la supervisión.

De igual manera, en cumplimiento de la circular interna vigente sobre radicación de cuentas de cobro, se constató el cargue oportuno en la plataforma SECOP los anexos correspondientes.

En relación con el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social, se verificó que el contratista efectuó el pago correspondiente al mes de marzo de 2026, conforme a la planilla aportada, la cual cumple con los requisitos legales exigidos para efectos del trámite de la cuenta de cobro.

Se expide la presente certificación una vez aprobado el informe del período ejecutado, la revisión de las evidencias correspondientes y el pago de la seguridad social previamente relacionada, y sirve como soporte para el trámite de la cuenta de cobro del contratista, a los ocho (8) días del mes de mayo de 2026.



ALFONSO GARCÍA MANASSE

Superintendente Delegado para el Registro

AF



Superintendencia de Notariado y Registro

PROCESO: GESTIÓN FINANCIERA

Código: GF-FR-071

PROCEDIMIENTO: PAGOS INSTITUCIONALES

Versión: 2

FORMATO: CUENTA DE COBRO CONTRATOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Fecha: 20/Abr./2026

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA

CONTRATISTA	WILLIAM REYES ACEVEDO		CÓDIGO ACTIVIDAD RUT	7020
CEDULA No.	79278746	DE	Bogota	CELULAR
				3102480529
E-MAIL PERSONAL	wraval@yahoo.es		E-MAIL INSTITUCIONAL	william.reyes@supernotariado.gov.co
ENTIDAD BANCARIA	BANCOBVA	No DE CUENTA	49301997	C.A. <input checked="" type="checkbox"/> C.C. <input type="checkbox"/>

DATOS DEL CONTRATO

N°	1160	AÑO	2026	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 36.367.200,00	HONORARIOS MENSUALES	\$ 7.273.440,00
INGRESE NÚMERO DE CONTRATO PARA CARGAR LOS DATOS							
CDP N°	39526	FECHA CDP	23/01/2026	CRP N°	133726	FECHA CRP	28/01/2026
LUGAR DE EJECUCIÓN	Ciudad	Bogota	DEPARTAMENTO	Cundinamarca			
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	28/01/2026	FECHA FIN DEL CONTRATO	27/06/2026	TIEMPO EJECUCIÓN CONTRATO	5 meses		

VALOR A COBRAR

SELECCIONE EL PERIODO DE PAGO

Día Mes Año		TOTAL DÍAS	30	VALOR A COBRAR	\$ 7.273.440,00	PAGO No.	3
DEL	1 3 2026						
AL	30 3 2026	¿ES FACTURADOR ELECTRÓNICO?	NO	N° DE FACTURA			

ADICIÓN Y/O PRÓRROGA

Día Mes Año		FECHA DE INICIO ADICION Y/O PRORROGA		FECHA FIN ADICION Y/O PRORROGA	
CDP N°		CRP N°		VALOR	
				ADICION Y/O PRORROGA No.	

OBJETO DEL CONTRATO

El CONTRATISTA deberá prestar por sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa, dentro del plazo acordado, los servicios y/o actividades enunciadas a lo largo del presente contrato. Como contraprestación recibirá por parte del CONTRATANTE unas sumas de dinero, a título de honorarios. Dependencia: DELEGADA_DE_REGISTRO Perfil: PROFESIONAL ESPECIALIZADO TIPO C

NOMBRE SUPERVISOR DEL CONTRATO	Alfonso Garcia Manasse
CARGO DEL SUPERVISOR	Superintendente Delegado para Registro

RELACIÓN DE PAGOS

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 36.367.200,00	ACUMULADO	\$ 15.274.224,00	SALDO POR PAGAR	\$ 21.092.976,00
PAGO 01	\$ 727.344,00	PAGO 11			
PAGO 02	\$ 7.273.440,00	PAGO 12			
PAGO 03	\$ 7.273.440,00	PAGO 13			
PAGO 04		PAGO 14			
PAGO 05		PAGO 15			
PAGO 06		PAGO 16			
PAGO 07		PAGO 17			
PAGO 08		PAGO 18			
PAGO 09		PAGO 19			
PAGO 10		PAGO 20			

RELACIÓN PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL CONTRATISTA

Aporte: 12,5%	Aporte: 16%	Aporte: 0,522%	
EPS \$ 503.100	FONDO DE PENSIÓN \$ -	ARL \$ 98.100	
TOTAL PAGO PLANILLA	\$ 601.200,00	PLANILLA DE PAGO No.	67685878
FECHA DE PAGO PLANILLA	23 4 2026	PERIODO DE PLANILLA	2026-03
		¿PENSIONADO?	SI

RETENCION EN LA FUENTE

De acuerdo con la Ley 2277 de 2022, Reforma tributaria para la igualdad y justicia social, Decreto 2231 de 2023, Decreto 1625 de 2016, paragrafo 2 del articulo 383 del estatuto tributario, la retención en la fuente establecida en el presente articulo será aplicable a los pagos o abonos en cuenta por concepto de rentas de trabajo que no provengan de una relación laboral o legal y reglamentaria, me permito certificar bajo la gravedad de juramento que:

DEPURACIÓN CÁLCULO DE RENTA	SI	NO
1. OBLIGADO A DECLARAR IMPUESTO DE RENTA. Durante el año inmediatamente anterior mis ingresos totales (por todos los conceptos tanto laborales como no laborales) fueron iguales o superiores a 1400. UVT	X	
2. Dependiente Económico: parágrafo 2 del art 387 del Estatuto Tributario, adjuntando Certificado expedido por Contador Público, con soportes Decreto 099 de 2013 Art. 2 Numeral 3, cuando es el caso de hijos menores de 18 años, se debe adjuntar registro civil.		X
3. Realizó aportes voluntarios al Fondo de Pensiones y Cesantías.		X
4. Crédito de Vivienda: Realizó pagos de crédito de vivienda. Adjuntar extracto bancario del crédito de vivienda (en donde se observen los intereses corrientes) del mes que esta cobrando o mes vencido.	X	
5. Medicina prepagada: Realizó pagos de medicina prepagada. Adjuntar recibo de pago mensual o por la vigencia que corresponda.		X
6. Dando aplicación al art. 9 del Decreto 2231 de 2023, es necesario indicar si va a tomar costos y deducciones asociadas a las rentas de trabajo relacionadas a la presente cuenta de cobro si: a. Marca (SI), se aplicara la tarifa de retención en la fuente del artículo 392 del E.T (entre el 10% y 11%). b. Marca (NO), se aplicará la tarifa de retención en la fuente del artículo 383 del E.T. de acuerdo con depuración de renta y UVT aplicable.		X
7. Ha suscrito contratos durante el presente año por un valor igual o superior a 4000 UVT.		X
8. Ha sido notificado de una orden de embargo que deba ser practicada por parte de la SNR con relación a los honorarios cobrados en la presente cuenta. Adjuntar oficio o soporte.		X

Nota: Se debe remitir anexos de deducibles únicamente para contratos que superen los \$6.000.000 mensuales

PARA CONSTANCIA SE FIRMA EN: Bogota FECHA

8	5	2026
---	---	------



 Firma contratista

Cédula de ciudadanía N° 79278746 de Bogota

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
CC	79278746	WILLIAM REYES ACEVEDO		KR 64 No 67A 14 AP 301	6967543	wraval@hotmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	I - Independiente			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		67685878	23/04/2026	1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-03	2026-03	I	\$4,000,000	\$681.700	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD													
Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	500.000	0		0		0	9	3.100	0	503.100	1

TOTALES PENSIÓN													
Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados	

TOTALES RIESGOS LABORALES															
Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	97.500				97.500	9	600	98.100			975	98.100	1

TOTALES CAJAS							
Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF24	Compensar Caja	860066942-7	80.000	9	500	80.500	1

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	9	0	0	0
ICBF				
0	9	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	500.000	503.100
Pensión	0	0	0
Riesgos Laborales	1	97.500	98.100
CCF	1	80.000	80.500
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	677.500	681.700

REPUBLICA DE COLOMBIA

ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

RESOLUCIÓN NÚMERO
RADICADO No. 2025_21384132

Por la cual se reconoce y ordena el pago de una pensión mensual vitalicia de VEJEZ

EL SUBDIRECTOR DE DETERMINACION DE LA DIRECCION DE PRESTACIONES ECONOMICAS DE LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES, en uso de las atribuciones inherentes al cargo y,

CONSIDERANDO

Que el (la) señor(a) **REYES ACEVEDO WILLIAM**, identificado(a) con CC No. 79,278,746, solicita el 2 de octubre de 2025 el reconocimiento y pago de una pensión mensual vitalicia de VEJEZ, radicada bajo el No 2025_21384132.

Que el (la) peticionario(a) ha prestado los siguientes servicios:

ENTIDAD LABORO	DESDE	HASTA	NOVEDAD	DIAS
INDUSTRIAS METALMECANICA 84	19820201	19821231	TIEMPO SERVICIO	334
INDUSTRIAS METALMECANICA 84	19830101	19831231	TIEMPO SERVICIO	365
INDUSTRIAS METALMECANICA 84	19840101	19840915	TIEMPO SERVICIO	259
2 A Z INGENIERIA LTDA	19940803	19941130	TIEMPO SERVICIO	120
A Z INGENIERIA LTDA	19950101	19950401	TIEMPO SERVICIO	91
REYES ACEVEDO WILLIAM	19950701	19950719	TIEMPO SERVICIO	19
ALCIRA A DE RODRIGUEZ	19950901	19950908	TIEMPO SERVICIO	8
REYES ACEVEDO WILLIAM	19950901	19950930	TIEMPO SERVICIO	30
LUZ MARY TORRES	19970901	19970930	TIEMPO SERVICIO	30
REYES ACEVEDO WILLIAM	20010301	20010331	TIEMPO SERVICIO	30
INMOBILIARIA Y SERVICIOS ADMIN	20010401	20010829	TIEMPO SERVICIO	149
INMOBILIARIA Y SERVICIOS ADMIN	20010901	20010929	TIEMPO SERVICIO	29
INMOBILIARIA Y SERVICIOS ADMIN	20011001	20011231	TIEMPO SERVICIO	90
INMOBILIARIA Y SERVICIOS ADMIN	20020101	20020128	TIEMPO SERVICIO	28
REYES ACEVEDO WILLIAM	20020401	20020430	TIEMPO SERVICIO	30
REYES ACEVEDO WILLIAM	20030301	20030331	TIEMPO SERVICIO	30
REYES ACEVEDO WILLIAM	20030401	20030430	TIEMPO SERVICIO	30
REYES ACEVEDO WILLIAM	20030701	20030831	TIEMPO SERVICIO	60
REYES ACEVEDO WILLIAM	20031001	20031031	TIEMPO SERVICIO	30
REYES ACEVEDO WILLIAM	20031201	20031231	TIEMPO SERVICIO	30
REYES ACEVEDO WILLIAM	20040201	20040331	TIEMPO SERVICIO	60
REYES ACEVEDO WILLIAM	20040401	20040430	TIEMPO SERVICIO	30
REYES ACEVEDO WILLIAM	20040501	20040731	TIEMPO SERVICIO	90
REYES ACEVEDO WILLIAM	20040801	20040930	TIEMPO SERVICIO	60
REYES ACEVEDO WILLIAM	20041001	20041031	TIEMPO SERVICIO	30
REYES ACEVEDO WILLIAM	20041101	20041231	TIEMPO SERVICIO	60
REYES ACEVEDO WILLIAM	20050101	20050131	TIEMPO SERVICIO	30
REYES ACEVEDO WILLIAM	20050201	20050228	TIEMPO SERVICIO	30

REYES ACEVEDO WILLIAM	20050301	20050331	TIEMPO SERVICIO	30
REYES ACEVEDO WILLIAM	20050401	20050430	TIEMPO SERVICIO	30
REYES ACEVEDO WILLIAM	20050501	20050531	TIEMPO SERVICIO	30
REYES ACEVEDO WILLIAM	20050601	20051031	TIEMPO SERVICIO	150
REYES ACEVEDO WILLIAM	20051101	20051231	TIEMPO SERVICIO	60
REYES ACEVEDO WILLIAM	20060101	20060131	TIEMPO SERVICIO	30
REYES ACEVEDO WILLIAM	20060201	20060228	TIEMPO SERVICIO	30
REYES ACEVEDO WILLIAM	20060301	20061130	TIEMPO SERVICIO	270
REYES ACEVEDO WILLIAM	20061201	20061231	TIEMPO SERVICIO	30
REYES ACEVEDO WILLIAM	20070201	20070228	TIEMPO SERVICIO	30
REYES ACEVEDO WILLIAM	20070501	20070528	TIEMPO SERVICIO	28
REYES ACEVEDO WILLIAM	20070601	20070629	TIEMPO SERVICIO	29
REYES ACEVEDO WILLIAM	20070801	20070831	TIEMPO SERVICIO	30
REYES ACEVEDO WILLIAM	20070901	20071031	TIEMPO SERVICIO	60
REYES ACEVEDO WILLIAM	20071101	20071130	TIEMPO SERVICIO	30
REYES ACEVEDO WILLIAM	20071201	20071231	TIEMPO SERVICIO	30
REYES ACEVEDO WILLIAM	20080101	20080331	TIEMPO SERVICIO	90
REYES ACEVEDO WILLIAM	20080601	20080630	TIEMPO SERVICIO	30
REYES ACEVEDO WILLIAM	20080701	20080831	TIEMPO SERVICIO	60
REYES ACEVEDO WILLIAM	20080901	20080930	TIEMPO SERVICIO	30
REYES ACEVEDO WILLIAM	20081001	20081031	TIEMPO SERVICIO	30
REYES ACEVEDO WILLIAM	20081101	20081130	TIEMPO SERVICIO	30
REYES ACEVEDO WILLIAM	20081201	20081231	TIEMPO SERVICIO	30
REYES ACEVEDO WILLIAM	20090101	20090731	TIEMPO SERVICIO	210
REYES ACEVEDO WILLIAM	20090801	20090831	TIEMPO SERVICIO	30
REYES ACEVEDO WILLIAM	20090901	20090930	TIEMPO SERVICIO	30
REYES ACEVEDO WILLIAM	20091001	20091031	TIEMPO SERVICIO	30
REYES ACEVEDO WILLIAM	20091101	20091130	TIEMPO SERVICIO	30
REYES ACEVEDO WILLIAM	20091201	20091231	TIEMPO SERVICIO	30
REYES ACEVEDO WILLIAM	20100101	20100131	TIEMPO SERVICIO	30
REYES ACEVEDO WILLIAM	20100201	20100228	TIEMPO SERVICIO	30
REYES ACEVEDO WILLIAM	20100301	20100331	TIEMPO SERVICIO	30
REYES ACEVEDO WILLIAM	20100401	20100430	TIEMPO SERVICIO	30
REYES ACEVEDO WILLIAM	20100501	20100531	TIEMPO SERVICIO	30
REYES ACEVEDO WILLIAM	20100601	20100630	TIEMPO SERVICIO	30
REYES ACEVEDO WILLIAM	20100701	20100731	TIEMPO SERVICIO	30
REYES ACEVEDO WILLIAM	20100801	20100831	TIEMPO SERVICIO	30
REYES ACEVEDO WILLIAM	20100901	20100930	TIEMPO SERVICIO	30
REYES ACEVEDO WILLIAM	20101001	20101031	TIEMPO SERVICIO	30
REYES ACEVEDO WILLIAM	20101101	20101130	TIEMPO SERVICIO	30
REYES ACEVEDO WILLIAM	20101201	20101231	TIEMPO SERVICIO	30
REYES ACEVEDO WILLIAM	20110101	20110331	TIEMPO SERVICIO	90
REYES ACEVEDO WILLIAM	20110401	20110531	TIEMPO SERVICIO	60
REYES ACEVEDO WILLIAM	20110601	20110831	TIEMPO SERVICIO	90
REYES ACEVEDO WILLIAM	20110901	20111130	TIEMPO SERVICIO	90
REYES ACEVEDO WILLIAM	20111201	20111231	TIEMPO SERVICIO	30
REYES ACEVEDO WILLIAM	20120101	20120131	TIEMPO SERVICIO	30
REYES ACEVEDO WILLIAM	20120201	20121031	TIEMPO SERVICIO	270
REYES ACEVEDO WILLIAM	20121101	20121130	TIEMPO SERVICIO	30
REYES ACEVEDO WILLIAM	20121201	20121231	TIEMPO SERVICIO	30
REYES ACEVEDO WILLIAM	20130101	20130131	TIEMPO SERVICIO	30
REYES ACEVEDO WILLIAM	20130201	20130228	TIEMPO SERVICIO	30
REYES ACEVEDO WILLIAM	20130301	20130331	TIEMPO SERVICIO	30
REYES ACEVEDO WILLIAM	20130401	20130430	TIEMPO SERVICIO	30
REYES ACEVEDO WILLIAM	20130501	20130531	TIEMPO SERVICIO	30
REYES ACEVEDO WILLIAM	20130601	20130630	TIEMPO SERVICIO	30
REYES ACEVEDO WILLIAM	20130701	20130731	TIEMPO SERVICIO	30
REYES ACEVEDO WILLIAM	20130801	20130831	TIEMPO SERVICIO	30
REYES ACEVEDO WILLIAM	20130901	20130930	TIEMPO SERVICIO	30
REYES ACEVEDO WILLIAM	20131001	20131031	TIEMPO SERVICIO	30
REYES ACEVEDO WILLIAM	20131101	20131130	TIEMPO SERVICIO	30
REYES ACEVEDO WILLIAM	20131201	20131231	TIEMPO SERVICIO	30
REYES ACEVEDO WILLIAM	20140101	20140131	TIEMPO SERVICIO	30
REYES ACEVEDO WILLIAM	20140201	20140228	TIEMPO SERVICIO	30
REYES ACEVEDO WILLIAM	20140301	20140331	TIEMPO SERVICIO	30
REYES ACEVEDO WILLIAM	20140401	20140430	TIEMPO SERVICIO	30
REYES ACEVEDO WILLIAM	20140501	20140531	TIEMPO SERVICIO	30

REYES ACEVEDO WILLIAM	20201001	20201031	TIEMPO SERVICIO	30
REYES ACEVEDO WILLIAM	20201101	20201130	TIEMPO SERVICIO	30
REYES ACEVEDO WILLIAM	20201201	20201231	TIEMPO SERVICIO	30
REYES ACEVEDO WILLIAM	20210101	20210731	TIEMPO SERVICIO	210
REYES ACEVEDO WILLIAM	20210801	20210831	TIEMPO SERVICIO	30
REYES ACEVEDO WILLIAM	20210901	20211130	TIEMPO SERVICIO	90
REYES ACEVEDO WILLIAM	20211201	20211231	TIEMPO SERVICIO	30
REYES ACEVEDO WILLIAM	20220101	20220228	TIEMPO SERVICIO	60
REYES ACEVEDO WILLIAM	20220301	20220731	TIEMPO SERVICIO	150
REYES ACEVEDO WILLIAM	20220801	20220831	TIEMPO SERVICIO	30
REYES ACEVEDO WILLIAM	20220901	20220930	TIEMPO SERVICIO	30
REYES ACEVEDO WILLIAM	20221001	20221031	TIEMPO SERVICIO	30
REYES ACEVEDO WILLIAM	20221101	20221130	TIEMPO SERVICIO	30
REYES ACEVEDO WILLIAM	20221201	20221231	TIEMPO SERVICIO	30
REYES ACEVEDO WILLIAM	20230101	20230131	TIEMPO SERVICIO	30
REYES ACEVEDO WILLIAM	20230201	20230228	TIEMPO SERVICIO	30
REYES ACEVEDO WILLIAM	20230301	20230331	TIEMPO SERVICIO	30
REYES ACEVEDO WILLIAM	20230401	20230430	TIEMPO SERVICIO	30
REYES ACEVEDO WILLIAM	20230501	20230531	TIEMPO SERVICIO	30
REYES ACEVEDO WILLIAM	20230601	20230630	TIEMPO SERVICIO	30
REYES ACEVEDO WILLIAM	20230701	20230731	TIEMPO SERVICIO	30
REYES ACEVEDO WILLIAM	20230801	20230831	TIEMPO SERVICIO	30
REYES ACEVEDO WILLIAM	20230901	20230930	TIEMPO SERVICIO	30
REYES ACEVEDO WILLIAM	20231001	20231031	TIEMPO SERVICIO	30
REYES ACEVEDO WILLIAM	20231101	20231130	TIEMPO SERVICIO	30
REYES ACEVEDO WILLIAM	20231201	20231231	TIEMPO SERVICIO	30
REYES ACEVEDO WILLIAM	20240101	20240331	TIEMPO SERVICIO	90
REYES ACEVEDO WILLIAM	20240401	20240531	TIEMPO SERVICIO	60
REYES ACEVEDO WILLIAM	20240601	20240630	TIEMPO SERVICIO	30
REYES ACEVEDO WILLIAM	20240701	20241231	TIEMPO SERVICIO	180
REYES ACEVEDO WILLIAM	20250101	20250228	TIEMPO SERVICIO	60
REYES ACEVEDO WILLIAM	20250301	20250531	TIEMPO SERVICIO	90
REYES ACEVEDO WILLIAM	20250601	20250930	TIEMPO SERVICIO	120

Que conforme lo anterior, el interesado acredita un total de 9,401 días laborados, correspondientes a 1,343 semanas.

Que nació el 10 de julio de 1963 y actualmente cuenta con 62 años de edad.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 33 de la Ley 100 de 1993, modificado por el artículo 9 de la Ley 797 de 2003, los requisitos para obtener la pensión de vejez, son los siguientes: haber cumplido cincuenta y cinco (55) años de edad si es mujer o sesenta (60) años si es hombre. A partir del 1 de enero del año 2014 la edad se incrementará a cincuenta y siete (57) años de edad para la mujer, y sesenta y dos (62) años para el hombre.

A partir del 1 de enero del año 2005 el número de semanas se incrementará, así:

AÑO	SEMANAS	EDAD HOMBRE	EDAD MUJER
2005	1050	60	55
2006	1075	60	55
2007	1100	60	55
2008	1125	60	55
2009	1150	60	55
2010	1175	60	55

2011	1200	60	55
2012	1225	60	55
2013	1250	60	55
2014	1275	62	57
2015	1300	62	57

Que para obtener el ingreso base de liquidación de la presente prestación, se dará aplicación a lo establecido en el artículo 21 de la ley 100 de 1993; el cual establece: *“Se entiende por ingreso base para liquidar las pensiones previstas en esta ley, el promedio de los salarios o rentas sobre los cuales ha cotizado el afiliado durante los diez (10) años anteriores al reconocimiento de la pensión, o en todo el tiempo si este fuere inferior para el caso de las pensiones de invalidez o sobrevivencia, actualizados anualmente con base en la variación del Índice de Precios al consumidor, según certificación que expida el DANE.*

Cuando el promedio del ingreso base, ajustado por inflación, calculado sobre los ingresos de toda la vida laboral del trabajador, resulte superior al previsto en el inciso anterior, el trabajador podrá optar por este sistema, siempre y cuando haya cotizado 1250 semanas como mínimo”.

Que igualmente el monto de la presente prestación, se define de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 797 de 2003, por el cual se modifica el artículo 34 de la Ley 100 de 1993, en los siguientes términos: *“... A partir del 1o. de enero del año 2004 se aplicarán las siguientes reglas:*

El monto mensual de la pensión correspondiente al número de semanas mínimas de cotización requeridas, será del equivalente al 65%, del ingreso base de liquidación de los afiliados. Dicho porcentaje se calculará de acuerdo con la fórmula siguiente:

$r = 65.50 - 0.50 s$, donde:

r = porcentaje del ingreso de liquidación.

s = número de salarios mínimos legales mensuales vigentes.

A partir del 2004, el monto mensual de la pensión de vejez será un porcentaje que oscilará entre el 65 y el 55% del ingreso base de liquidación de los afiliados, en forma decreciente en función de su nivel de ingresos calculado con base en la fórmula señalada”. El 1o. de enero del año 2005 el número de semanas se incrementará en 50 semanas. Adicionalmente, el 1o. de enero de 2006 se incrementarán en 25 semanas cada año hasta llegar a 1.300 semanas en el año 2015.

A partir del 2005, por cada cincuenta (50) semanas adicionales a las mínimas requeridas, el porcentaje se incrementará en un 1.5% del ingreso base de liquidación, llegando a un monto máximo de pensión entre el 80 y el 70.5% de dicho ingreso, en forma decreciente en función del nivel de ingresos de cotización, calculado con base en la fórmula establecida en el presente artículo. El valor total de la pensión no podrá ser superior al ochenta (80%) del ingreso base de liquidación, ni inferior a la pensión mínima.”

Que para obtener el ingreso base de cotización de la presente prestación, se toman los factores salariales establecidos en los artículos 18 y 19 de la Ley 100 de 1993 y artículo 1º del Decreto 1158 del 3 de junio de 1994, según el caso.

Que de conformidad con la Circular OAL 02 de 2021, que modificó las reglas de pensión de vejez de la Circular 01 de 2012, suscrita por la Oficina Asesora de Asunto Legales de esta administradora, las reglas de efectividad de la pensión son las siguientes:

Vinculación al sistema	Efectividad
Dependiente y/o Independiente	Se encuentra retirado o ha dejado de cotizar antes de cumplir requisitos para acceder a la pensión de vejez, ésta se reconocerá a partir del cumplimiento del requisito de edad.
Dependiente	Previo al cumplimiento de la edad se reconocerá desde el día siguiente de la última cotización o de la novedad de retiro.
Independiente/ Subsidiado	Régimen Al día siguiente de la última semana efectivamente cotizada, previo cumplimiento de la edad.
Dependiente / Independiente novedad P	Al día siguiente de la novedad P, previo el cumplimiento de la edad.

Que a partir de lo anteriormente enunciado se procedió a realizar la liquidación de la prestación reconocida, la cual se resume de la siguiente manera:

$$\text{IBL: } 5,507,327 \times 63.57 = \$3,501,008$$

SON: TRES MILLONES QUINIENTOS UN MIL OCHO PESOS M/CTE.

Para el análisis de la pensión reconocida, se tomó en cuenta que el (la) peticionario (a) cumple los requisitos para los siguientes tipos de pensión, siendo aplicada por favorabilidad el indicado en la columna "Aceptada Sistema":

Nombre	Fecha Status	Fecha Efectividad	VALOR IBL 1	VALOR IBL 2	Mejor IBL	% IBL	Valor Pensión Mensual	Aceptada
1050 semanas progresivas, 55 o 60 años de edad Ley 797 del 2003- Legal	10 de julio de 2025	1 de octubre de 2025	5,507,327.00	3,972,237.00	1	63.57	3,501,008.00	SI

Esta pensión estará a cargo de:

ENTIDAD	DÍAS	VALOR CUOTA
ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	- 9401	\$3,501,008.00

El disfrute de la presente pensión será a partir de 1 de octubre de 2025

Que es pertinente indicar, al momento de determinar el Ingreso Base de Liquidación se procedió a aplicar el tope máximo a los valores reportados como Ingreso Base de Cotización y demás factores, teniendo en cuenta que estos no pueden superar el monto máximo, de acuerdo a lo establecido por el régimen legal y para los periodos correspondientes.

Son disposiciones aplicables: Ley 100/93 y CCA.

En mérito de lo expuesto,

Que es importante señalar que en caso de que usted desee obtener el detalle de la liquidación de la prestación económica reconocida a través de este acto administrativo, lo podrá solicitar a través de la Sede Electrónica de la Página WEB (www.colpensiones.gov.co) o en cualquiera de los Puntos de Atención de Colpensiones a nivel nacional. Este documento será recibido vía correo electrónico o a través de correspondencia Física según su preferencia.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer el pago de una pensión de VEJEZ a favor del (la) señor(a) **REYES ACEVEDO WILLIAM**, ya identificado(a), en los siguientes términos y cuantías:

Valor mesada a 1 de octubre de 2025 = \$3,501,008

LIQUIDACION RETROACTIVO	
CONCEPTO	VALOR
Mesadas	3,501,008.00
Mesadas Adicionales	0.00
F. Solidaridad Mesadas	0.00
F. Solidaridad Mesadas Adic	0.00
Descuentos en Salud	350,200.00
Ajustes en Salud	0.00
Pagos ya efectuados	0.00
Valor a Pagar	3,150,808.00

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente prestación junto con el retroactivo si hay lugar a ello, será ingresada en la nómina del periodo 202511 que se paga el último día hábil del mismo mes en la central de pagos del banco DAVIVIENDA de BOGOTA LOURDES.

PARÁGRAFO: Conforme el convenio establecido por Colpensiones con la entidad bancaria, el cobro de esta prestación económica puede efectuarse en cualquier oficina del Banco asignado a nivel nacional. Lo anterior no aplica para Banco GNB Sudameris.

Finalmente en caso de que su prestación haya sido girada a través de central de pagos del banco CAJA SOCIAL INTERNACIONAL (PAGO AL EXTERIOR) de BOGOTA OFICINA PRINCIPAL, para el giro efectivo y determinar su modalidad de pago, deberá efectuar su autorización gestionando el trámite Traslado Cuenta Pago al Exterior, para lo cual si su documento corresponde a Cedula de Ciudadanía (CC) o Cédula de Extranjería (CE), deberá radicar en el portal WEB Sede Electrónica a través de la página <https://sede.colpensiones.gov.co/login>. Si su tipo de documento corresponde a Pasaporte (PA), Extranjero Ecopetrol (EE), Registro Civil (RC) o Tarjeta Identidad (TI) deberá radicar la novedad a través de la página web de COLPENSIONES <https://www.colpensiones.gov.co/> en el módulo de Zona Transaccional Consulta a un clic Peticiones Quejas Reclamos y Sugerencias.

ARTÍCULO TERCERO: A partir de la inclusión en nómina de la presente prestación, se harán los respectivos descuentos en salud conforme a la ley 100 de 1993 en EPS POR ASIGNAR.

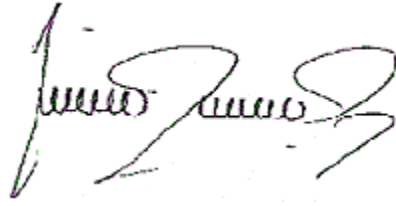
ARTÍCULO CUARTO: Esta pensión estará a cargo de:

ENTIDAD	DÍAS	VALOR CUOTA
COLPENSIONES	9401	\$3,501,008.00

ARTÍCULO QUINTO: Notifíquese al (la) Señor (a) **REYES ACEVEDO WILLIAM** haciéndole saber que contra el presente acto administrativo puede interponer por escrito los recursos de Reposición y/o Apelación. De estos recursos podrá hacerse uso dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, manifestando por escrito las razones de inconformidad, según el C.P.A.C.A.

Dada en Bogotá, D.C. a:

COMUNIQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



JOHN EDISSON PACHECO BUITRAGO
SUBDIRECTOR DE DETERMINACION III (A)
COLPENSIONES

REVISOR AUTOMATICO

LIQUIDADOR
ANALISTA COLPENSIONES

COL-VEJ-03-501,1



CERTIFICADO DE SALDOS E INTERESES

NIT 860.003.020-1

FORMA 2390510

I D E N T I F I C A C I O N	OFICINA O DEPENDENCIA 0767 BBVANET
	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL WILLIAM REYES ACEVEDO
	NIT O C.C. - D.V 79278746
	POR EL AÑO GRAVABLE TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE 2025

D E P O S I T O S	SALDO		RENDIMIENTOS FINANCIEROS		
		POR CAPITAL	POR INTERESES	PAGADOS	CAUSADOS
	CUENTAS CORRIENTES	26,659.73	0.00	0.00	0.00
	CUENTAS DE AHORROS*	12,403,909.78	0.00	5,713.00	5,713.00
	PORCENTAJE Y VALOR NO CONSTITUTIVO DE RENTA NI GANANCIA OCASIONAL			55.43%	3,166.71



* Este certificado no incluye saldo ni rendimientos de cuenta AFC. A partir de 2005 ver certificado independiente.

C R E D I T O S	SALDO		INTERESES		
		POR CAPITAL	POR INTERESES	PAGADOS POR EL CLIENTE	CAUSADOS A FAVOR DEL BANCO
	OTROS PRÉSTAMOS MON. NAL.	94,417,113.04	430,096.18	6,682,398.04	7,112,494.22
	TARJETAS DE CRÉDITO	6,356,169.38	56,430.00	969,050.00	821,426.00
	SOBREGIROS	0.00	0.00	0.00	0.00
PRÉSTAMOS EN MONEDA EXT..	0.00	0.00	0.00	0.00	
PORCENTAJE Y VALOR NO CONSTITUTIVO DE RENTA NI GANANCIA OCASIONAL			28.35%	2,169,185.51	

1.- El certificado hipotecario se expide en forma independiente.
2.- Los datos que arroja la anterior certificación se suministran con base en los registros contables que se producen en cumplimiento de las normas establecidas por la Superintendencia Financiera, sin perjuicio de las sumas que, de acuerdo con lo establecido en los correspondientes pagarés, otros títulos valores y contratos que vinculan al deudor con el Banco, resulten a cargo del mismo.

CIUDAD Y FECHA DE EXPEDICIÓN: BOGOTÁ D.C	13-03-2026
DIRECCIÓN OFICINA: CARRERA 9 No #72 – 21	
En virtud de lo establecido en el artículo 10 del D.R. 836 de 1991, este certificado no requiere Firma Autógrafa	

- 0 - INTERESADO

		PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: GC-FR-022
		FORMATO: INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES	Versión: 1
			Fecha: 23/Abr./2026
NUMERO DE INFORME	3	CONTRATO No.	1160
PERIODO DE INFORME	1 al 30 de marzo de 2026	PLAZO DEL CONTRATO	5 meses
NOMBRE CONTRATISTA	William Reyes Acevedo	IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	79278746
OBJETO	El CONTRATISTA deberá prestar por sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa, dentro del plazo acordado, los servicios y/o actividades enunciadas a lo largo del presente contrato. Como contraprestación recibirá por parte del CONTRATANTE unas sumas de dinero, a título de honorarios. Dependencia: DELEGADA_DE_REGISTRO Perfil: PROFESIONAL ESPECIALIZADO TIPO C	FECHA	08/05/2026
NOMBRE SUPERVISOR	Alfonso García Manasse	CARGO SUPERVISOR	Superintendente Delegado para el Registro
No.	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	EVIDENCIAS
1	1. Brindar soporte técnico catastral que se requiera en el cumplimiento de las actividades que se ejecuten con ocasión de las funciones de inspección, vigilancia y control, respecto a los gestores y operadores catastrales, así como de los usuarios.	1. En este aspecto, participé en la revisión inicial del componente económico del informe de la visita especial al gestor del municipio de Chia, ver EVIDENCIA 1.	EVIDENCIA 1.
2	2. Apoyar desde la perspectiva catastral los procesos administrativos sancionatorios que cursan al interior del Grupo de IVC, respecto de los gestores y operadores del servicio público catastral, así como de los usuarios de este servicio, asignadas por el/la supervisor.	2. Esta actividad no la realicé en este periodo.	
3	3. Apoyar en la elaboración de los documentos que se requieran para la realización de las visitas que adelante la Superintendencia Delegada para Registro en el marco de las funciones de Inspección, Vigilancia y Control al ejercicio de la gestión catastral, para ello deberá analizar la información relacionada con la intervención de los gestores y operadores catastrales.	3. Esta actividad no la realicé en este periodo.	
4	4. Participar en las visitas generales y especiales en cualquiera de su modalidad (virtuales y/o presenciales) de inspección, vigilancia y control a los actores definidos relacionados con la gestión catastral, asignadas por el/la supervisor.	4. Esta actividad no la realicé en este periodo.	
5	5. Realizar la entrega del componente técnico, de las visitas generales y especiales (virtuales y/o presenciales), asignadas por el/la supervisor a partir del análisis de la información recolectada en la misma, a la luz del régimen catastral.	5. Realicé la revisión final del informe de la visita al municipio de Chia, en sus componentes económico y de otros elementos catastrales, entregado en nuevo formato a solicitud del coordinador. Ver EVIDENCIA 5.	EVIDENCIA 5.
6	6. Brindar soporte técnico catastral, cuando se requiera a las respuestas dentro de los términos de ley, a las peticiones, quejas y reclamos y demás solicitudes relacionadas con el ejercicio de la gestión catastral.	6. Con la revisión del componente económico del informe del municipio de Chia, realicé el análisis de los cálculos de los avalúos realizados para los puntos de investigación, entregados por el gestor en los cuadros de Excel. Ver Evidencia 6.	EVIDENCIA 6.
7	7. Apoyar cuando se requiera, en un concepto técnico con ocasión a los traslados realizados a los Gestores Catastrales, de las peticiones, quejas y reclamos y demás solicitudes relacionadas con el ejercicio de la gestión catastral.	7. Esta actividad no la realicé en este periodo.	
8	8. Elaborar y presentar un informe mensual al supervisor de los informes con ocasión a las visitas generales y especiales (virtuales y/o presenciales) que le sean asignados, precisando el estado de estos y demás actividades desarrolladas con la oportunidad y periodicidad requerida, manteniendo la confidencialidad y reserva de la información que administre.	8. Esta actividad no la realicé en este periodo.	
9	9. Asistir a las reuniones a las que sea delegado o convocado, para los fines del presente contrato.	9. Asistí a todas las reuniones presenciales y virtuales, requeridas por el líder del grupo con el propósito de recibir la capacitación y direccionamiento de los parámetros de revisión y control que tienen que ver con las PQRs y con la función propia de la Delegada, ver EVIDENCIA 9.	EVIDENCIA 9.
10	10. Dada la naturaleza del contrato deberá prestar en forma personal el servicio por lo que no podrá subcontratar la labor contratada.	10. He prestado el servicio contratado de manera personal, sin subcontratar las labores asignadas.	
11	11. Realizar la legalización de los viáticos en caso de que aplique, de conformidad con lo establecido en la Resolución vigente de la SNR	11. Esta actividad no la realicé en este periodo.	
12	12. Las demás que el Supervisor le asigne para la debida ejecución de su contrato	12. Esta actividad no la realicé en este periodo.	
NOTA: Se deberán adicionar las filas necesarias conforme al número de obligaciones contractuales y actividades ejecutadas durante el periodo reportado.			
DECLARACIÓN DEL CONTRATISTA: Manifiesto que he cumplido con las obligaciones derivadas del contrato en mención y que las actividades reportadas en el presente informe corresponden a las actividades efectivamente desarrolladas en el periodo indicado, además, realice el pago correspondiente de los aportes a la seguridad social y las evidencias de ejecución del presente informe se encuentran cargadas en la plataforma SECOP II			
 FIRMA DEL CONTRATISTA C.C. 79278746			



Búsqueda | Mis procesos | Menú | Ir a

Buscar...

Escritorio → Menú → Administración de contratos → Ver contrato

- 1 Información general
- 2 Condiciones
- 3 Bienes y servicios
- 4 Documentos del Proveedor
- 5 Documentos del contrato
- 6 Información presupuestal
- 7 **Ejecución del Contrato**
- 8 Modificaciones del Contrato
- 9 Incumplimientos

Datos guardados

Cancelar

< Evaluación de la Entidad Estatal >

VER CONTRATO

Ejecución del Contrato

Porcentaje Recepción de artículos

Plan de Pagos

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? Sí No

Id de pago	Número de factura	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor total de la factura	Estado
------------	-------------------	------------------	--------------------	---------------------------	--------

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Crear

Documentos de ejecución del contrato

Descripción	Nombre del archivo	Cargado por		
<input type="checkbox"/> ACTA DE INICIO CONTRATO 1160-2026 WILLIAM REYES ACEVEDO.crrg.pdf	ACTA DE INICIO CONTRATO 1160-2026 WILLIAM REYES ACEVEDO.crrg.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
<input type="checkbox"/> Designacion de supervision WILLIAM REYES ACEVEDO.pdf	Designacion de supervision WILLIAM REYES ACEVEDO.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
<input type="checkbox"/> COMPROMISO CTO 1160.pdf	COMPROMISO CTO 1160.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
<input type="checkbox"/> aptitud_laboral_01-2026.pdf	aptitud_laboral_01-2026.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
EVIDENCIAS PERIODO 01AL31 DE ENERO DE 2026.zip (Archivado)	EVIDENCIAS PERIODO 01AL31 DE ENERO DE 2026.zip	Proveedor	Descargar	Detalle
CUENTA DE COBRO 01 AL 31 DE ENERO DE 2026.pdf (Archivado)	CUENTA DE COBRO 01 AL 31 DE ENERO DE 2026.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
<input type="checkbox"/> EVIDENCIAS PERIODO 01AL28 DE FEBRERO DE 2026.zip	EVIDENCIAS PERIODO 01AL28 DE FEBRERO DE 2026.zip	Proveedor	Descargar	Detalle
EVIDENCIAS PERIODO 28 AL31 DE ENERO DE 2026.zip (Archivado)	EVIDENCIAS PERIODO 28 AL31 DE ENERO DE 2026.zip	Proveedor	Descargar	Detalle
CUENTA DE COBRO 28 AL 31 DE ENERO DE 2026.pdf (Archivado)	CUENTA DE COBRO 28 AL 31 DE ENERO DE 2026.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
<input type="checkbox"/> CUENTA DE COBRO 28 AL 31 DE ENERO DE 2026 WILLIAM REYES_firm.pdf	CUENTA DE COBRO 28 AL 31 DE ENERO DE 2026 WILLIAM REYES_firm.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
EVIDENCIA 9.zip (Archivado)	EVIDENCIA 9.zip	Proveedor	Descargar	Detalle
<input type="checkbox"/> EVIDENCIAS PERIODO 28 AL 31 ENERO.zip	EVIDENCIAS PERIODO 28 AL 31 ENERO.zip	Proveedor	Descargar	Detalle
<input type="checkbox"/> CUENTA DE COBRO 01 AL 28 DE FEBRERO WILLIm reyes firmada.pdf	CUENTA DE COBRO 01 AL 28 DE FEBRERO WILLIm reyes firmada.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle

Borrar Cargar nuevo

Cancelar

< Evaluación de la Entidad Estatal >